

22 de septiembre de 2022  
**Circular No. SBP-DJ-0069-2022**

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Prórroga de la vigencia de las cédulas juveniles.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos comunicarle que, a través de la Nota No.3513/DNC de 12 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral comunica que, se ha promulgado el Decreto 50 de 5 de septiembre de 2022, el cual prorroga la vigencia de las cédulas juveniles que se encuentren vencidas o estén por vencer hasta el 31 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, y en atención a lo requerido por el Tribunal Electoral, solicitamos al señor (a) Gerente General imparta las instrucciones pertinentes al personal a su cargo.

Para mayor referencia, adjuntamos copia del Decreto 50 de 5 de septiembre de 2022.

Atentamente,

Michell Arango  
Superintendente Interina

Adj: Lo indicado